



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo P.O. 244/2011, seguido a instancias de Telefónica Móviles España, S.A.U. contra el Ayuntamiento de Burgos, sobre aprobación provisional de ordenanza fiscal de tasa publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de febrero de 2011, número 37, se ha dictado sentencia, declarada firme con fecha 22 de febrero de 2013, cuyo fallo literal dice así:

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Telefónica Móviles España, S.A.U. representada por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos y defendida por el Letrado don Antonio Fuentes Moreno contra la ordenanza fiscal número 223 del Ayuntamiento de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de febrero de 2011, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, que se anula por contrario a derecho en todo lo que suponga someter al pago de la tasa a las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil que no sean titulares de las instalaciones que ocupen suelo o dominio público.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

En Burgos, a 1 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial,
Sonia Gozalo Delgado